

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AMURRIO

Don Emilio Vivas Almendros, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Amurrio (Alava).

Certifico: Que el tenor de particulares de la resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos número 23/1982, que a instancias de «Aceros de Llodio, Sociedad Anónima», se sigue en este Juzgado es como sigue:

Auto: En la villa de Amurrio a 13 de mayo de 1983.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito que se unirá al expediente de su razón...

S. S.ª, por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el siguiente Convenio, votado favorablemente por los acreedores:

«Ambito de aplicación.—Quedan excluidos los acreedores cuyos créditos sean preferentes o privilegiados.

Régimen aplicable al pago de los créditos ordinarios.—Los titulares de créditos que no tengan reconocido régimen especial alguno y a quienes afecta el presente Convenio, para el cobro de sus créditos podrán optar entre las siguientes modalidades de pago:

A) Quita del ochenta por ciento (80 por 100) de la cuantía de cada uno de sus créditos.

El pago del veinte por ciento (20 por 100), que deberá hacerse efectivo a los acreedores que se acojan a esta fórmula, se realizará dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de la firmeza del auto que al efecto se dicte aprobando el presente Convenio.

Los acreedores que opten por esta fórmula de pago deberán dirigirse de modo fehaciente a la Empresa antes del vencimiento de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la firmeza del auto que al efecto se dicte aprobando el Convenio, y, por supuesto, podrán optar por esta fórmula en el mismo momento en que comparezcan a adherirse a este Convenio.

B) Los acreedores que no se acojan a la fórmula precedente percibirán la totalidad de cada uno de sus créditos de conformidad con el siguiente calendario de pagos:

1. El diez por ciento (10 por 100) del importe de cada uno de sus créditos, el día que cumplan los tres años de la fecha de la firmeza del auto por el que se apruebe el presente Convenio.

2. El diez por ciento (10 por 100) del importe de cada uno de sus créditos, el día que cumplan los cuatro años de la fecha de la firmeza del auto por el que se apruebe el presente Convenio.

3. El diez por ciento (10 por 100) del importe de cada uno de sus créditos, el día que cumplan los cinco años de la fecha de la firmeza del auto por el que se apruebe el presente Convenio.

4. El diez por ciento (10 por 100) del importe de cada uno de sus créditos, el día que cumplan los seis años de la fecha de la firmeza del auto por el que se apruebe el presente Convenio.

5. El quince por ciento (15 por 100) del importe de cada uno de sus créditos, el

día que cumplan los siete años de la fecha de la firmeza del auto por el que se apruebe el presente Convenio.

6. El quince por 100 (15 por 100) del importe de cada uno de sus créditos, el día que cumplan los ocho años de la fecha de la firmeza del auto por el que se apruebe el presente Convenio.

7. El quince por ciento (15 por 100) del importe de cada uno de sus créditos, el día que cumplan los nueve años de la fecha de la firmeza del auto por el que se apruebe el presente Convenio.

8. El quince por ciento (15 por 100) del importe de cada uno de sus créditos, el día que cumplan diez años de la fecha de la firmeza del auto por el que se apruebe el presente Convenio.

C) Por excepción, todos los créditos cuyo importe no sea superior a cien mil (100.000) pesetas, en el supuesto de que opten por la fórmula de pago al contado, pactan, convienen y aceptan una quita del veinte (20) por ciento y, con el percibo del ochenta (80) por ciento de cada uno de los créditos, darán por finiquitado y totalmente pagado su crédito.

El pago del ochenta por ciento (80 por 100) que deberá hacerse efectivo a los acreedores que se acojan a esta fórmula se realizará dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de la firmeza del auto que al efecto se dicte aprobando el presente Convenio.

Los acreedores que opten por esta fórmula de pago deberán dirigirse, de modo fehaciente, a la Empresa antes de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la firmeza del auto.

Todos los créditos ordinarios desde la fecha de la presentación del escrito de iniciación del expediente de suspensión de pagos hasta el total pago y cancelación de los mismos no devengarán interés alguno.

Los acreedores que dejen transcurrir el plazo establecido en la opción a que se refiere la modalidad A) y la modalidad C) se entenderá que es de su interés acogerse a lo prevenido en la modalidad B).

Comisión de acreedores.—Se forma una comisión integrada por cinco miembros, que queda formada de la siguiente manera:

1. Banco Exterior de España, S. A.
2. Caja de Ahorros Provincial de Alava.
3. Estudios y Suministros, S. A.
4. Nuprosol, S. A.
5. Sociedad Española de Oxígeno.

Cuyas competencias y formas de funcionamiento constan en el expediente.

Causas de incumplimiento.—A más de las generales que pudieran producirse:

a) Por incumplimiento o imposibilidad de satisfacer en los plazos señalados en el apartado B).

b) Por la realización de actos que contravengan o quebranten lo pactado en el presente Convenio.

Fuero competente.—Las partes se someten expresamente a los Juzgados de Amurrio, con renuncia expresa de cualquier otro fuero.

Cesación de funciones y extinción de responsabilidades.—Una vez realizado el pago de sus respectivos créditos a los acreedores a quienes el presente Convenio afecta y levantada a tal efecto la pertinente acta

entre la Sociedad suspensa y la Comisión de acreedores, ésta cesará en sus funciones, así como el Interventor, quedando extinguidas las responsabilidades de la Sociedad deudora.»

Ordenando a los interesados a estar y pasar por él, haciéndose pública la presente resolución mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia Foral de Alava», en el «Correo Español-El Pueblo Vasco», edición de Alava, y en el diario «El País», de ámbito nacional; igualmente se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Así lo acordó, manda y firma el ilustrísimo señor don Jesús María Medrano Durán, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido. Doy fe. Siguen firmas y rúbricas ilegibles.

Concuerda fielmente con su original a que me remito y para que sirva a efectos de su publicación expido el presente en Amurrio (Alava) a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario.—6.663-C.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de Arcos de la Frontera (Cádiz), que en este Juzgado y con el número 157 de 1982, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador de los Tribunales, don Francisco A. Palma Palma, en nombre y representación de doña María Linares Álvarez, sobre declaración de fallecimiento de don José Benjumea Rodríguez, nacido en Lora de Estepa (Sevilla), el día 19 de marzo de 1902, y vecino de Alcalá del Valle (Cádiz), donde su último domicilio estuvo en la calle Nueva, número 19, el cual se ausentó de dicha villa, enrolándose en el Batallón de Milicias, con motivo de la Guerra Civil en el mes de agosto de 1936, ignorándose desde entonces su paradero, el cual tendría en la actualidad la edad de ochenta años y era de hijo de Carlos y de Dolores.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «El Alcázar» de Madrid, en el diario de Cádiz, así como en Radio Nacional de España, por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Arcos de la Frontera, 23 de febrero de 1983.—El Secretario.—4.355-C.

y 2.ª 21-5-1983

BARCELONA

Edictos

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona, en el procedi-

miento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 533/82-1.ª de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Ranera Cahis, contra las fincas especialmente hipotecadas por la demandada doña Jacinta Ricart Roca, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, las siguientes fincas:

•Número 18. Vivienda en la planta primera, puerta 3.ª, con entrada por la escalera abierta a la calle Príncipe, número 40. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y una pequeña galería con lavadero. Mide 50 metros cuadrados; y linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta 4.ª de su misma planta y escalera; derecha, entrando, con finca de don Apolinar de Landajo; izquierda, con vivienda puerta segunda de las mismas planta y escalera; espalda, proyección vertical de la calle Príncipe; por la parte inferior, con vivienda bajos segunda de su misma escalera, y por la parte superior, con vivienda segunda 3.ª, también de su misma escalera. Representa un valor en relación con el total del edificio de dos enteros trece centésimas por ciento.»

Consta inscrita en el tomo 1.781, libro 254 de Rubí, folio 13, finca número 14.282, inscripción primera.

Número 24. Vivienda en la planta segunda puerta 2.ª, con acceso por la escalera abierta a la calle Príncipe, número 38, de la villa de Rubí. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y una pequeña galería con lavadero. Mide 50 metros cuadrados; y linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano de la escalera, patio de luces con vivienda, puerta 3.ª de su misma planta y escalera; derecha, entrando, con vivienda 2.ª, 2.ª de la escalera número 40, de la calle Príncipe; izquierda, con vivienda puerta 1.ª de su misma planta y escalera; espalda, proyección vertical de la calle Príncipe; por parte inferior, con vivienda 1.ª, 2.ª, y por la superior, vivienda 3.ª, 2.ª, ambas de su misma escalera. Representa un valor en relación con el total del edificio de dos enteros trece centésimas por ciento.»

Consta inscrita en el tomo 1.781, libro 254 de Rubí, folio 31, finca número 14.274, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 12 de julio, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1-3, bajos (edificio de los Juzgados), previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta será el del importe de la primera (de 800.000 pesetas cada una de las fincas) con el 25 por 100 de rebaja del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Oñecha Santamaría.—El Secretario.—3.609-A.

*

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 759/1980 3.ª, instado por «Española de Finanzas, S. A.», contra doña Mercedes Isern Fontanet y don Guillermo Espona Carrera, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta para el día 1 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca números 6-8, de la calle Modolell, piso ático, 1.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 563, folio 247, libro 301, finca número 18.613, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

B) Finca 6-8, de la calle Modolell, piso planta baja, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 705, libro 488 de la Sección de San Gervasio, folio 53 vuelto, finca 22.920, inscripción primera, valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1983.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—2.448-3.

*

En virtud de lo dispuesto en providencia del 22 del corriente mes por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.615 de 1981-C, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis a nombre de «Inmobiliaria Gaudí, S. A.», contra don Santos Ferrer Saloni y doña Ana Rendón Conesa, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días la finca especialmente hipotecada siguiente:

•83. Piso sexto, vivienda puerta tercera de la casa número 47-49, o escalera tercera, que es la Entidad número 83 en la décima planta del edificio señalado con los números 39 al 49, en la calle Berlín, de esta ciudad. Su superficie es de 90,1384 metros cuadrados, más ocho metros cuadrados, de terraza. Linda: Frente, sur del edificio, con la proyección vertical de la calle Berlín, mediante terraza propia y parte con patio de luces; por la izquierda, entrando, Oeste, con la vivienda puerta segunda de esta planta y escalera y con patio de luces; por la derecha, Este, con resto de la finca, y por la espalda, Norte, con rellano de esta escalera, por donde tiene su entrada y con patio de luces. Tiene asignado un coeficiente en relación al total edificio de 0,88 por 100, y otro de 3,88 por 100, en relación a la casa o escalera de que forma parte».

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, de los de Barcelona, tomo 1.773, libro 888 de Sants, folio 166, finca número 43.049, inscripción primera. Valorada dicha finca escriturariamente en 3.000.000 de pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 8 de julio próximo venidero y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, sito en el piso cuarto del número 1 del paseo de Lluís Companys, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración consignado anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia de Barcelona), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a 26 de abril de 1983.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—5.098-C.

*

En virtud de lo dispuesto en providencia del día de ayer dictada por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 658 de 1980-C, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis a nombre de «Caribu, S. A.», contra don Jaime Farre Ventura y doña María Cristina Buxeda Riu, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

•Departamento número cinco; Piso bajo, puerta D, de la casa números 65-67 de la calle Nuestra Señora del Coll de Barcelona, de superficie 74 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y patio interior; a la izquierda, entrando, con vivienda puerta C de la misma planta y terraza de la misma, y al fondo, con patio de manzana, mediante terraza del piso primero A. Cuota de participación 2,60 por 100. Les pertenece por compra a don Gregorio Jiménez Moragas, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Barcelona don José María Porciotes y Colomer, en 11 de enero de 1978».

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 869, libro 251 de Horta, folio 135, finca número 11.053, inscripción cuarta.

Valorada dicha finca escriturariamente en 2.000.000 de pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 26 de julio próximo venidero y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, sito en el paseo de Lluís Companys, número 1, piso cuarto, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio

de valoración consignado anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia de Barcelona) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a 26 de abril de 1983.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—5.097-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 11,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 7/83-B, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, Entidad asistida del beneficio de pobreza, contra «Edificios Populares, S. A.», he acordado por providencia de fecha 26 de abril de 1983, la celebración de primera y pública subasta el día 11 de julio de 1983, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar, que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números 6-8, de la calle Acequia, piso 2.º, 3.º, de la localidad de Canovellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 811, folio 247, libro 35 de Canovellas, finca número 3.564, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Barcelona, 26 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—3.611-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 247/1983, pd. instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Apartamento Montuich, Sociedad Anónima», he acordado por providencia del día de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 12 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores

y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 180 de la calle Marqués de Duero, escalera B, piso 6.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, de dicha ciudad, al tomo 1.202, folio 237, libro 632, finca número 42.755, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1983.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—3.599-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 347/1982-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Narciso Ranera en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra doña Julia Masas Zarcero, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 13 de julio próximo a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca con el 25 por 100 de rebaja.

Que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y Tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número 27. Local destinado a vivienda, planta 1.ª, puerta 1.ª, del bloque (escalera «2»), entrada por la calle L'Alzina, del edificio sito en la calle del Salze, esquina a la calle L'Alzina, sin número, de Viladecans, a la que se accede desde el vestíbulo de entrada de la escalera 2, por una puerta que comunica con el vestíbulo. Tiene una superficie útil

aproximada de 31 metros 74 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro habitaciones, comedor-estar y servicios. Linda: al frente, con vestíbulo entrada a esta escalera; derecha, entrando, calle L'Alzina, izquierda, vivienda puerta 2.ª de su escalera, y fondo «Marso, S. A.». Tiene asignado en beneficios y cargas, el coeficiente del 337 por 200.

Inscripción.—Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 3, al tomo 743, libro 212 de Viladecans, folio 137, finca número 19.613, inscripción primera.»

Barcelona, 27 de abril de 1983.—El Juez. El Secretario, Juan Mariné.—3.604-A.

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.073-M de 1982, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra don Jesús Araujo Casas, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, el día 20 de julio próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento número 75. Vivienda denominada 4, letra B, en la cuarta planta alta o alzada, escalera A, del bloque número 25, sito en Montornés del Vallés, polígono industrial Riera Marsá.»

Inscrita al tomo 1.025, libro 43 de Montornés del Vallés, folio 207, finca número 4.231, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de pesetas 2.100.000, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 28 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario, Juan Mariné.—3.614 A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 800/1982-M, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Procer, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta para el día 30 de junio, a las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 17.497, de la calle San Andrés, puerta 408, piso 4.º, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 2.205, folio 187, libro 2.º, finca número 17.497, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vazquez.—El Secretario, Luis Valentin Fernandez de Velasco.—3.613-A.

*

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 90-M de 1983, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Jovenich, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, el día 19 de julio próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciando a con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Edificio industrial, formado por dos navas unidas, en término municipal de Badalona, partida Llefia, con frente a la calle Progreso.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.324, libro 1.120 de Badalona, folio 183, finca número 78.051, inscripción primera, en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 80.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 28 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario, Juan Mariné.—3.615-A.

*

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.126-G de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Banera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Josefa Riera Cuyás, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de junio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 4.200.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda la mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

«Casa-torre, sita en el término de Premiá de Mar, con frente a la calle General Primo de Rivera, 129; consta de planta baja, con una superficie edificada de unos 108 metros cuadrados y de garaje de 19 metros, está cubierta de tejas. Se halla edificada sobre parte de un solar de extensión superficial de 495,55 metros cuadrados, y que linda: Norte, con hermanos Salomón y con doña María Asunción Masriera Cisa; Este, con calle General Primo de Rivera; Oeste, con pasaje Prim, y Sur, con don Gregorio Morell y con doña María Asunción Masriera Cisa, hoy, calle llamada Virgen de la Merced.»

Inscrita al tomo 2.178, libro 198 de S.C.P., folio 69, finca 10.657.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—3.616-A.

BILBAO

Edicto

Don Wenceslao Díez Argal, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 988-81, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza contra doña Matilde Señas Lombrana, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma, las doce horas del día 1 de julio próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.050.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de mani-

fiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento 5, o vivienda izquierda tipo B, entrando al portal, en la planta baja. Mide una superficie aproximada de 72,30 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo del portal; derecha, con arranque de escalera; izquierda, lonja, número 3, y fondo, con terreno propio. Está distribuida en tres dormitorios, cocina, comedor, hall, pasillo y cuarto de baño. Participa con 7 por 100 en el valor de la casa a que pertenece, que es la siguiente: Casa sin número en el barrio de la Peñorra, en Arangure-Zalla.

Inscrito al tomo 2.016, libro 62, folio 154, finca 6.672, Registro de la Propiedad de Valmaseda.

Dado en Bilbao a 25 de abril de 1983.—El Secretario.—3.619-E.

LA CORUÑA

Edicto

Don Ángel Barralío Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña, y su partido,

Hace público: Que en autos número 173 de 1982, tramitados al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Alba Ledo, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria contra «Forjados Miño, S. L.», con domicilio en polígono industrial Louzaneta-Arieiras, sin número, Lugo. Cuantía, 11.170.423,54 pesetas, se sacan a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes embargados a la Entidad demandada y que se describen así:

«Lugar de San Lázaro del Puente. Extramuros de la ciudad de Lugo. Parcela de terreno, en el coto de Louzaneta, de la superficie aproximada de 12.858 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 153 metros, con camino; Sur, «Exalusa»; Este, en una línea quebrada de 100 metros con camino particular, o sea, el primer acceso que parte del camino conocido por Tomano en dirección Norte y Oeste, en línea de 63 metros con segundo camino o principal que parte de conocido por Romano en dirección Norte.»

Por escritura otorgada ante el Notario del ilustre Colegio de La Coruña, con residencia en Lugo, don Carlos Fraga Carreira, el día 11 de enero de 1977, bajo el número 94 de protocolo, dicha Entidad «Forjados Miño, S. L.», sobre parte de la finca anteriormente descrita, formalizó la declaración de obra nueva, de la siguiente edificación: Una nave industrial, de 130 metros de largo, por 17 metros y 30 centímetros de ancho, de forma rectangular, de superficie aproximada, 2.249 metros cuadrados se distribuye en tres zonas perfectamente delimitadas. Zona industrial propiamente dicha que se alojará en la parte central de la nave y en la que se dispondrá la maquinaria necesaria para su funcionamiento. Zona de almacenes, ubicada en la cabecera izquierda de la nave, donde se cobijarán las herramientas manuales y materias primas que por su naturaleza no puedan estar a la intemperie. Zona de oficinas, ubicada en la nave, en la cabecera derecha, la cual se distribuye para roperos, duchas y aseos del personal, despacho de gerencia y oficina de atención al

público. El destino principal de esta nave industrial, será el de fabricación de piezas de hormigón, tanto en masa como prensadas por lo cual se fijarán en la misma unos moldes, una hormigonera, una compacta para piezas especiales con sus correspondientes accesorios. Linda por todos sus vientos con la finca en que está enclavada.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las once del día 20 de julio próximo, y se hace saber a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo y que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa de Juzgado o en la Caja General de Depósitos una suma igual, cuando menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 9 de abril de 1983.—El Juez, Angel Barralío Sánchez. E: Secretario.—2.445-2.

MADRID

Edictos

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.030 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Rural Provincial de Madrid, representada por el Procurador don José Granda Molero para la efectividad del saldo de un préstamo a doña María Redondo Vázquez y su esposo don Juan Barbero Redondo, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

De la propiedad de doña María Redondo Vázquez, sitas en Tielmes.

1. Tierra de riego en el sitio «Debajo del Risco», de haber dos fanegas y cinco celemines, o sea 4. áreas 60 centiáreas y 50 decímetros, que linda: Saliente, porción adjudicada a Eulalia Redondo; Mediodía, el Caz; Poniente, el camino, y al Norte, Santos Barbero, hoy sus herederos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.416, libro 39, folio 34, finca 2.409, primera.

2. Viña al sitio de «La Cañada de Tinajas», de haber 69 áreas 5 centiáreas, conteniendo 696 cepas, que linda: Por el Saliente, Vicente Redondo; Mediodía, con el barranco; Poniente, el citado Vicente Redondo, y al Norte, con los Cerros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.416, libro 39, folio 52, finca 2.414, primera.

3. Un olivar en el sitio del «Pico del Aguila», de haber 39 áreas 54 centiáreas, conteniendo 14 olivas, que linda: Saliente, esta hacienda; Mediodía, los cerros; Poniente, Vicente Redondo, y Norte, Estanislada Redondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.416, libro 39, folio 52, finca 2.417, primera.

4. Una viña al sitio de la «Amarguilla», con 364 cepas en superficie de 35 áreas 88 centiáreas y 50 decímetros, que linda: Saliente, los Cerros; Mediodía porción adjudicada a Eulalia Redondo; Poniente, el camino, y al Norte, Florencio Gallego.

Inscrita ante el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.416, libro 39, folio 57, finca 2.419, primera.

5. Un olivar al sitio del «Llano de la Perdiz», de haber 55 áreas 27 centiáreas y 89 decímetros, conteniendo 16 olivas, que linda: Saliente, los cerros; Mediodía, porción adjudicada a Estanislada Redondo; Poniente, la misma, y al Norte, herederos de Braulio del Pozo.

Inscrita ante el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.416, libro 39, folio 59, finca 2.420, primero.

6. Olivar al sitio de la «Bartola», y en él varios olivos, que ocupa 48 áreas 30 centiáreas, que linda: Saliente, con los cerros; Mediodía, Santiago Lescurre; Poniente, esta hacienda, y Norte, Simona del Toro.

Inscrita ante el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.200, libro 32, folio 52, finca 1.816, segunda.

7. Una casa en la calle de la Vega, número 3, con vuelta y puerta accesoria a la calle del Cuadro por donde está señalada con el número 2, no consta su extensión superficial y se compone de diferentes habitaciones en piso bajo, principal y cámaras, un pequeño corral y cueva subterránea. Linda: Por la derecha, entrando, casa de Ignacio Redondo; izquierda, Joaquín Rodríguez Calo, y espalda, Antonio López Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.244, libro 34, folio 63, finca 1.080, sexta.

8. Cuarta parte proindiviso de una cuarta parte de una casa en la calle del Real número 1, que ocupa 41 metros cuadrados y descubiertos 44 metros y según el título 510 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, la casa número 3 de Antonio del Pozo; izquierda, la número 7 de Luis Polo.

Inscrita ante el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.320, libro 56, folio 185, finca 228, sexta.

De la propiedad de don Juan Barbero Redondo, sitas en Tielmes.

1. Sierra al sitio llamado «Tapias de la Huerta», frente al molino del Caz, de haber 17 áreas 11 centiáreas y 95 decímetros y 50 centímetros, que linda: Al Norte, Mercedes Barbero Redondo; Sur, el camino del Molino; Este, las tapias de la huerta, y Oeste, Celsa y María García.

Inscrita ante el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.455, libro 40, folio 91, finca 2.526, primera.

2. Tierra de secano donde llaman «El Canalizo», parte baja a 7 áreas y 2 centiáreas, que linda: Al Saliente, señores Redondo Hernando, y Norte, digo, Mediodía, con la Colada; Poniente, los mismos señores Redondo Hernando, y Norte, el camino.

Inscrita ante el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.455 libro 40, folio 93, finca 2.527, primera.

3. Tierra donde llaman «Valdecañas», de haber 28 áreas 18 centiáreas y 50 decímetros, que linda: Al Norte, la otra porción de Mercedes Barbero Redondo; Sur, Román Cortezedo; Este, el mismo, y Oeste, camino Villarejo.

Inscrita ante el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.455, libro 40, folio 95, finca 2.528, primera.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 11.453.720 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1983. El Magistrado - Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.061-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.356/82, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Jaime Tomás Suárez y doña María Paz Moreno Vicente, para efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Local habitable señalado con el número 1, situado en planta 4.ª de pisos, con doble acceso por vestíbulo posterior o principal y vestíbulo central de la escalera B o de servicio de la casa número 3, sita en el solar edificable número 3, parcela número 1, sector 3.º del polígono Manila de la Veguilla, en término municipal de Fuencarral, Madrid, hoy Arzobispo Morcillo, sin número. Ocupa una superficie construida aproximada de 157 metros cuadrados. Linda: Oeste, finca número 65 de orden de división horizontal, vestíbulo de ascensor y vestíbulo de escalera; Este, patio central y finca número 21; Sur, caja de ascensor, vestíbulo de ascensor y solar de la finca matriz al que da su fachada, y Norte, vestíbulo de ascensor, vestíbulo de escalera de servicio con acceso a la misma, caja de escalera y patio central. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, terraza y servicios. Su cuota de participación es del 1,00 por 100.

Para celebrar la subasta se ha señalado el día 30 de junio a las once horas y, de tener que suspenderse, a la misma hora de los días hábiles sucesivos, de lunes a viernes, previéndose a los licitadores:

Primero.—Será tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca pesetas 4.525.000, y no se admitirá postura alguna inferior.

Segundo.—Para tomar parte habrán de consignar previamente en la Mesa del juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1983, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.262-3.

*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia

cia del número 6 de los de Madrid, en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Encarnación Andrea Marcos Bustamante, fallecida en Madrid, el día 15 de febrero de 1982, en estado de soltera, sin haber otorgado testamento ni acto alguno de última voluntad, solicitando se declare únicos y universales herederos abintestato de la misma a sus hermanos de doble vínculo, doña María Cecilia, doña Carmen, doña María Magdalena, doña Luisa, don Pedro y doña María Jesús Marcos Bustamante, por sextas e iguales partes; por el presente, conforme a lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se creen con igual o mejor derecho que los solicitantes, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Santander» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 26 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.731-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital,

Hago constar: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.526/81, a instancia del Procurador do. José Lloréns Valderrama, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don José Calderón Gonzalo, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta por segunda vez y pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«Terreno edificable, en el término municipal de Medina del Campo, al pago del sendero de San Cristóbal, al que se accede por dicho sendero y por dos calles de nueva apertura dentro de la finca matriz, señalados con los números 1 y 2, respectivamente, que cruzan perpendicularmente aquélla, desde la carretera Madrid-La Coruña hasta el sendero de San Cristóbal; la calle número 1, linda: Por la derecha, con naves de los herederos de don Manuel Prieto Burón, y la calle número 2, linda por la izquierda, según se entra con parcela segregada de esta misma finca y vendida a don Victoriano Mozo. Medida superficial, 4.342 metros y 22 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, con la calle número 2; Sur, con la calle número 1; Este, el sendero de San Cristóbal; Oeste, resto de la finca matriz.

Sobre la finca anterior se llevaron a cabo, en su día, las siguientes edificaciones:

Conjunto de edificaciones, compuesto de cuatro naves industriales en término municipal de Medina del Campo, al pago del sendero de San Cristóbal, que tiene su acceso, por dicho sendero y por las dos calles de nueva apertura de la finca de donde se segregó, de las que la calle número 1 se encuentra al Sur y la número 2 al Norte; dándoles entrada por la calle número 2, tienen una fachada de quince metros las señaladas con los números 2, 3 y 4 y de 18 metros 55 centímetros la señalada con el número 1, por un fondo cada una de 72 metros y 10 centímetros; lo que hace que la superficie de la nave número 1, que es la que linda con el camino de San Cristóbal, sea de 1.097 metros y 72 decímetros cuadrados, y cada una de las naves señaladas con los números 2, 3 y 4, de 1.081 metros y 50 decímetros cuadrados. En la parte anterior o fachada de la na-

ve número 2, lindando con la número 3, existe un cuarto, que en planta baja ocupa 3,60 metros de fachada por 2 de fondo, lo que hace una superficie de 7 metros y 20 decímetros cuadrados, cuya propiedad se reserva el señor Núñez Martín, puesto que en él se encuentran los motores e instalaciones generales que suministrarán agua y energía a toda la finca; y en el subsuelo, ocupando 3 metros y 60 centímetros de frente por 4 de fondo, lo que hace una superficie de 14 metros y 40 centímetros cuadrados, están enterrados los depósitos de agua para el conjunto del polígono industrial. La nave 1, linda: Por la derecha, con la 2; izquierda, sendero de San Cristóbal; fondo, calle número 1, y frente, calle número 2. La nave 2, linda: Por la derecha, con la número 3 y con el cuarto de motores antes descrito que se reserva el señor Núñez Martín; izquierda, la número 1; fondo, la calle número 1; frente, calle número 2. La nave 3, linda: Por la derecha, con la 4; izquierda, con la 2 y el referido cuarto de motores; fondo, calle número 1; frente, calle número 2. Y la nave número 4, linda: Por la derecha, con el resto de la finca matriz del señor Núñez Martín; izquierda, la nave número 3; fondo, calle número 1; frente, calle número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, al tomo 1.489, libro 211, folios 169 y 170, finca número 14.813, inscripciones primera, segunda y tercera, habiendo causado la de hipoteca la inscripción cuarta.

La mencionada hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y, en consecuencia, comprenderá, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agregaren, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma, para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, a todo lo que autorizan los artículos mencionados.

El tipo para esta segunda subasta, después de rebajado el 5 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, es de 28.380.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 14 de julio próximo a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el precio de 28.380.000 pesetas, equivalente al tipo de valoración una vez rebajado el 25 por 100 y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1983.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—5.107-C.

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.722 del pasado año 1981, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Ucha, S. A.», en reclamación de un crédito, intereses y costas, dado con garantía de la siguiente finca hipotecada que a continuación se describirá, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la finca que a continuación se describe:

«En Fuenlabrada: Carretera de Móstoles a Fuenlabrada, bloque 47, manzana V, hoy pasaje de Orense, número 47:

7. Número ocho.—Vivienda 1.ª letra D, que linda: al frente, con rellano de su planta, con la caja de la escalera, con la vivienda letra A y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con la parcela número 48, hoy portal número 48; por la letra C, por la izquierda, y por el fondo, con el resto de la finca matriz, hoy zona de acceso. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa la superficie 94 metros 55 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece, de 2.521 por 100. A esta vivienda le corresponde como derecho subjetivamente real en condominio del 0,314 por 100 indiviso sobre la finca que se describió como resto, en el expositivo II de la escritura de obra nueva y división horizontal, destinada a zona verde común.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 3.212, libro 261, de Fuenlabrada, folio 130, finca número 23.710, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª (edificio de Juzgados), de Madrid, habiéndose señalado para el acto del remate el día 21 de septiembre de 1983, y hora de las once de su mañana (si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el expresado día y hora, se entenderá señalada la subasta, para el día siguiente hábil, o sucesivos, a la misma hora).

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, que es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.200.000 pesetas.

Que los licitadores deberán consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta citado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, por que se procede, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 12 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra Penalva.—El Secretario.—4.965-C.

*

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 125/82, sobre procedimiento sumario que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con «Las Torres del Batán, S. A.», se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes son: En Madrid, sur de El Batán, bloque VII, número 1, piso 1.º, derecha, en la planta 3.ª de construcción. Consta de diversas dependencias con una terraza en la fachada principal y otra en la posterior, y ocupa una superficie aproximada de 92 metros 1 decímetro cuadrados. Linda: por su frente, al Norte, con meseta de acceso, hueco de escalera, hueco del ascensor y el piso izquierda de igual planta; derecha, entrando, espacio abierto de la urbanización que constituye resto de la finca de origen en fachada posterior del edificio; izquierda, el citado espacio abierto en la fachada principal, y fondo, el mismo espacio abierto en la fachada lateral izquierda.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.534, libro 871, folio 217, finca 41.394, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, se ha señalado el día 19 de septiembre próximo, a las once de su mañana.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 18 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario. 4.964-C.

*

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en los autos ejecutivos número 1.679/1980, promovidos por «Banco de Préstamo y Ahorros, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra «Inmobiliaria Confital, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo las siguientes fincas, en dos lotes separados:

1.ª Urbana.—Número cuatro. Vivienda letra C, situada en la planta primera del bloque o edificio número 1 en Alcalá de Henares, entre la calle de Luis Vives y

carretera de Pastrana, sin número de gobierno. Tiene una superficie de 118,9 metros cuadrados. Consta de diversas dependencias y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra A; por la izquierda, con zona ajardinada; por el fondo, con carretera de Pastrana y al frente, con vestíbulo, caja de ascensor y vivienda letra C, de la misma planta. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 3,521 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 3.113, folio 8, finca número 886.

2.ª Número tres.—Vivienda letra B, situada en la primera planta del edificio señalado con el número 1, en Alcalá de Henares, entre la calle de Luis Vives y la carretera de Pastrana, sin número de gobierno. Tiene una superficie de 118,8 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra A; por la izquierda, con zona ajardinada; por el fondo, con carretera de Pastrana, y al frente, con vestíbulo, caja de ascensor y vivienda letra C de la misma planta. Consta de diversas dependencias y servicios. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 3,521 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Alcalá de Henares, al tomo 3.113, folio 8, finca número 886.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 28 de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta es decir de 2.214.187,50 pesetas, para cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, donde constan la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1983, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—4.990-C.

*

Don Francisco Sabotit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.881 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Pérez Murillo, en los que por providencia de fecha actual se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«En Humanes de Madrid, calle de Ramón y Cajal, número 5, número 34, piso número 3. Ocupa una superficie aproximada de 82 metros cuadrados. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal sudeste del edificio, con resto de finca matriz; derecha, por donde tiene su acceso, con piso número 2 en su mis-

ma planta y portal hueco de ascensor y rellano de escalera; izquierda, con resto de finca matriz y con el portal 11 de la urbanización, y fondo, con hueco de ascensor, rellano de escalera y piso número 4 de la misma planta y portal.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.578, libro 68 de Humanes de Madrid, folio 94, finca número 6.158, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de julio próximo, a las once horas de su mañana, y para la misma regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 2.294.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 1.720.500 pesetas.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1983. El Magistrado - Juez, Francisco Sabotit Marticorena.—El Secretario.—4.959-C.

*

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 301 de 1982, por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Rafael Campanero Guzmán, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 20 de septiembre, a las once horas o, si no fuera posible, por causa de fuerza mayor, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 80.051 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente

del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«En Córdoba, calle Caravaca de la Cruz, número 17, 3. B.—Local de 21,60 metros cuadrados con fachada a la calle particular. Linda: izquierda, entrando, piso 2.º del portal 6; fondo, patio; derecha, local.»
Cuota: 0,44 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Córdoba, tomo 1.184, libro 1.184, folio 180, finca 11.303, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expide y firmo el presente en Madrid a 23 de abril de 1983. El Juez de Primera Instancia, Ignacio Sierra Gil de la Cuesta.—El Secretario.—5.128-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.482/1981, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Ortiz Solórzano, contra don Miguel Redondo Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 5 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.332.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, que es el 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador la acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de subasta

Piso 2.º, letra A, edificio número 46, polígono 13, parcela 72, en Móstoles (Madrid), con una superficie aproximada de 77 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 148, libro 398, tomo 2.796, finca número 36.384, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Alcorcón.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1983. El Juez.—El Secretario.—5.130-C.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Pomano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 642-V-79,

a instancia del Banco Hipotecario de España, como sustituto y continuador del Banco de Crédito a la Construcción, contra don Cristóbal Manuel López González y don Antonio Béjar Venegas, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra, plazo de veinte días y por separado, las dos fincas hipotecadas siguientes:

En Motril, paraje del «Aguada del Hospital», hoy calle de Jacinto Benavente:

«División número 31.—Piso cuarto C, con una superficie construida de 85 metros y 67 decímetros cuadrados y útil 74 metros 35 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, comedor, cuarto de baño y cocina. Linda: Frente, cuarta meseta de escalera; derecha, entrando en él, patio de luces y piso cuarto D; izquierda, piso cuarto B y calle de Severo Ochoa, y espaldas, patio de luces y piso cuarto A de la casa B.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Motril, tomo 308, libro 128, finca número 11.740, folio 43, inscripción segunda.

«División número 55.—Piso tercero D, con una superficie construida de 91 metros 98 decímetros cuadrados, y útil de 78 metros 58 decímetros cuadrados que linda: Frente, tercera meseta de escalera; derecha, entrando en él, caja de escalera, patio de luces y piso tercero A; izquierda, calle de Jacinto Benavente, y espaldas, piso tercero D de la casa A.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril, al tomo 308, libro 128, folio 114, finca número 11.784, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, segunda planta, el día 29 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subasta son los de 144.069 pesetas la primera y 154.667 pesetas la segunda, fijados a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran los indicados tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma, al siguiente día hábil de su señalamiento o, en su caso, en los sucesivos, a la misma hora.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—5.127-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 1.519/1981, promovidos por «Edificaciones Valdeón, S. A.», contra don José María Ro-

mero Hernández, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 2.275.000 pesetas de los derechos de propiedad que corresponden al expresado demandado sobre el piso 3.º B, sito en calle Santa María Magdalena, número 13 de Madrid; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 26 de octubre próximo a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos convenientemente, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si la subasta no pudiera celebrarse a la hora señalada se celebrará a las trece horas del mismo día.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 26 de abril de 1983.—El Juez. El Secretario.—2.466-3.

*

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente número 557/1983 S, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 18, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de don Manuel Gil López y su esposa, doña Mercedes Saavedra Ortega, domiciliados en Madrid, calle Eduardo Marquina, número 41, cuya Entidad se dedica a la actividad comercial de elaboración y venta de objetos de bisutería, en el local que tiene establecido en esta capital, con establecimiento mercantil abierto en la planta baja de la misma calle de su domicilio, Eduardo Marquina, número 41; habiéndose dictado con esta fecha resolución por la que quedan intervenidas todas sus operaciones, para lo que se ha nombrado al acreedor Banco Central y a los Profesores mercantiles don José Manuel García Colomer y don Alberto Grande García, teniéndose por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicha Sociedad conyugal.

Lo que se hace público conforme dispone el artículo 4.º de la Ley de Suspensiones de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—2.466-3.

SABADELL

Edicto

Don José María Álvarez Seijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 715 de 1981, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Santiga, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada

que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 7 de julio próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 450.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Trece.—Vivienda situada en la planta segunda o piso primero, puerta segunda, del edificio sito en Ripollet, con entrada por la calle Maragall, donde le corresponde el número 20, escalera A; consta de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y galería lavadero, con una superficie total útil de 74 metros 4 decímetros cuadrados. Tiene dos terrazas con una superficie de 7,17 metros cuadrados en junto. Linda: por su frente, con rellano de escalera, ascensor patio de luces y vivienda puerta tercera de la misma planta; derecha, entrando, con vivienda puerta primera de la misma planta; izquierda, con la calle Balmes, y por el fondo, con Francisco de Asís Carnicero y José Clos Pujol. Coeficiente: 1,50 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.263, libro 142 de Ripollet folio 113, finca 7.406, inscripción segunda.

Que sale por 450.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 15 de abril de 1983. El Juez, José María Álvarez Seijo.—La Secretaria judicial.—3.555-A.

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 21 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca especialmente hipotecada por «Coysa, S. L.», sita en Segovia, barrio de San Millán, calle Escultor Marinas, números 1 y 3, y apareciendo de la certificación registral como: a) Titulares de dominio o posesión, don Jerónimo Ruiz Santos y su esposa, doña Camelia García Henares; don Vicente Rodríguez Aparicio y su esposa, doña Isabel Morán Morano; don Gregorio Cantarero Pérez y su esposa, doña María Moreto Blanco; don Demetrio San Frutos Ruiz y su esposa, doña Fuen-

cisla Velasco Andrés, y don Anjel Espiga Gaiße y su esposa, doña María Dolores Oreja Porras, y b), acreedores posteriores, don Jaime Huertas Velasco y don Daniel Martín Otero y otros, hoy de domicilio desconocido, en cuyos autos, y por medio del presente, se les hace saber la existencia del procedimiento, para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con hipoteca.

Dado en Segovia a 21 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—E Secretario.—3.618-A.

TARRASA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 393/1982, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa (que litiga con el beneficio legal de pobreza), representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra don Luis Valdivia Aranda y doña Josefa Moreno Luque, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de julio y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 2.255.804 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda en planta baja, puerta tercera, en la parte anterior izquierda del edificio sito en Castellbisbal, calle Jacinto Verdaguier, número 20. De superficie útil 60 metros 55 decímetros cuadrados. Tiene el uso exclusivo de la mitad de un patio interior del inmueble en la que se halla el lavadero, de superficie 12 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.788, libro 63, de Castellbisbal, folio 25, finca 3.107, inscripción primera.

Dado en Tarrasa a 15 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.552-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

BEAS DE SEGURA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa, en resolución de esta misma fecha, dictada en el juicio de faltas 141-81, sobre daños en accidente de tráfico, fecha 26 de marzo de 1981, kilómetro 204,680 de la carretera N 322 (Córdoba-Valencia), término municipal de esta villa, al colisionar los vehículos «Seat-131», B-7420-BT y Renault-12», CO-2645H, en que aparece como perjudicado don Antonio Tur González, e inculpada don Antonio Bautista Fer-

nández, siendo presunta responsable civil subsidiaria la esposa de este último, doña Remedios Flores Martínez, siendo el domicilio de dicho matrimonio el de calle Levante, 3, 3.º, 3.ª, en San Adrián del Besós (Barcelona), quienes en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, ha mandado citar a los referidos don Antonio Bautista Fernández y doña Remedios Flores Martínez, como lo hago por la presente, a fin de que asistan en la calidad antes mencionada de denunciado y presunta responsable civil subsidiaria, al acto de juicio oral en la causa al principio numerada, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle M. Revilla, 21, el próximo día 29 de junio de 1983, a sus once treinta horas, debiendo venir provistos, al primero de ellos, del permiso de conducir que posea, y la segunda, de la documentación del vehículo de su propiedad B-7420-BT, así como del presupuesto de los daños sufridos por repetido turismo, toda vez haberse acordado igualmente el recibirles declaración en dicho acto de juicio oral y testimoniarle la citada documentación, debiendo, asimismo, venir provisto el inculpada Antonio Bautista Fernández y esposa, de las pruebas de que intenten valerse y que sean ejecutables en el momento de dicho acto de juicio; apercibiéndoles de la responsabilidad que contraen de no comparecer sin antes alegar justa causa que lo impida, e instruyéndoles del derecho que les asiste de dirigir escrito a este Juzgado excusando la incomparecencia o alegando lo que estimen necesario en su defensa.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de acreditar la situación acordada de Antonio Bautista Fernández y Remedios Flores Martínez, expido el presente en Beas de Segura a 10 de abril de 1983.—El Secretario.—6.453-E.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad y partido, en el juicio de faltas registrado en este Juzgado con el número 1.736/82, sobre daños en colisión de vehículos, ocurrido el día 18 de mayo de 1982, en Cervelló, siendo implicados José Luis San Juan Giménez, Olegario Martí Iglesias, Abdelhai Marrakchi, por el presente se cita a Abdelhai Marrakchi, a fin de que el día 11 de septiembre de 1983, a las doce treinta horas, comparezca ante este Juzgado sito en la calle D'Alt, número 10 12, de esta ciudad, para asistir a la celebración del juicio, el cual deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Abdelhai Marrakchi, el cual se halla en la actualidad en ignorado paradero, libro el presente, que firmo en San Felú de Llobregat, a 27 de abril de 1983.—6.477-E.

SEVILLA

Edicto

En el juicio de faltas número 2.316 de 1981, seguido ante este Juzgado de Distrito Número 9, por daños, contra Pedro Ucles Quero, de treinta y ocho años de edad, casado, conductor, hijo de Alfonso y de Francisca, natural de Lopera (Jaén), cuyo último domicilio lo tuvo en Vera de Vidasoa, calle Illecuesta, número 19, hoy en ignorado paradero, por medio del presente se requiere a dicho penado para que en el plazo de ocho días, haga efectivo el importe de la multa, que asciende a 1.500 pesetas, o en su caso, deberá cumplir tres días de arresto menor sustitutorio a la pena impuesta.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma legal al condenado Pedro Ucles Quero, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a 27 de abril de 1983.—El Secretario.—6.458-E.